



SALTA, 23 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 11.135/2014

R-DNAT – 2019 N° 1.373

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Walter José CHILIGUAY; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 157 a 175, el Geól. Walter José CHILIGUAY, presenta Informes de Avance;

Que a fs. 175 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, que dice: ***“Esta comisión aconseja dar por aprobado con carácter excepcional los informes de avance presentados por el alumno a fs. 157-175 (1° y 2°).***

Se recuerda que el Informe de avance debe presentar los resultados obtenidos en relación a los objetivos específicos planteados en el plan de trabajo. Por otro lado, no se debe presentar documentación probatoria de las actividades ya que los cursos deben presentarse conforme al art. 20 y 21 del reglamento vigente.”;

Que a fs. 177 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 178 luce Despacho N° 868/19 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 177 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- APROBAR el 1° Informe de Avance (2017 – 2018) del Doctorando Geól. Walter José CHILIGUAY, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTICULO 2°.- APROBAR el 2° Informe de Avance (2018 – 2019) del Doctorando Geól. Walter José CHILIGUAY, por las razones mencionadas en el exordio. -



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 11.135/2014

R-DNAT – 2019 N° 1.373

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER al Geól. Walter José CHILIGUAY, Directora de Tesis Dra. Vanina LOPEZ de AZAREVICH, Co-director de Tesis Dr. Guillermo Federico ACEÑOLAZA y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng

Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales